



DIRECCION DEL TRABAJO



DESTINACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Resolución Exenta RA N° 115/1122/2022

RM REGION METROPOLITANA,
27/12/2022

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el artículo 73 y 74, del D.F.L. N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 de 1989, Estatuto Administrativo.
- 2) Lo establecido en el artículo 5 del D.F.L. N° 2 de 1967, Orgánico de la Dirección del Trabajo.
- 3) La Resolución N°06, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican.

CONSIDERANDO:

Que, esta Autoridad ha determinado, por necesidades del Servicio, asignar las funciones de Director Regional del Trabajo del Ñuble Subrogante, en primer lugar, a contar del 05 de diciembre de 2022, a don Roberto Andrés Aguirre Urrutia, debiendo desempeñar dichas labores en dependencias de la Dirección Regional del Trabajo del Ñuble, en la ciudad de Chillán.

RESUELVO:

DESTÍNASE a:

- 1) ROBERTO ANDRÉS AGUIRRE URRUTIA, R.U.N N° 10655154-5 designado como FISCALIZADOR grado 15° de la planta de FISCALIZADORES de DIRECCION DEL TRABAJO; para desempeñarse en DIRECCION DEL TRABAJO, DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE ÑUBLE, en la REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de CHILLAN, a contar del 5 de diciembre de 2022, para ejercer las funciones de DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO SUBROGANTE.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de DIRECCION DEL TRABAJO, del año presupuestario vigente.



1672169606125045



1672169807476



REGISTRADO
27 DIC 2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1672169606125045



1672169807476

